

CONTRATO DE COLABORACIÓN

En Murcia a 7 de Junio de 2024

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Damián Esquembre Gómez, con D.N.I Nº 34.801.636Z, actuando en nombre y representación de **HIGIA MEDICAL DEVICE, SL** con CIF B05516232, y domicilio en Calle José Manuel Sánchez Pedreño 1. 30009 Murcia; en adelante, **LA CLÍNICA**

DE OTRA PARTE D. ANDRÉS ANTONIO MARTÍNEZ BASTIDA, con D.N.I Nº 27486986P, en representación del **COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE LA REGIÓN DE MURCIA**, con domicilio en C/ Jara Carrillo 13, 1º. 30004. Murcia, en adelante **COIARM**

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad y facultades necesarias para la celebración de este contrato, por lo que libre y voluntariamente

EXPONEN

- I. Que **HIGIA MEDICAL DEVICE, SL.**, es propietaria/titular del Centro Sanitario con Nº de Registro 40004058., denominado **Centro Avanzado de Columna del Mediterraneo**, sito en Avda. de la Libertad 7. Entresuelo. 30009 Murcia.
- II. Que el referido centro sanitario, cuenta con los servicios médicos de Tratamiento del dolor (Unidad del dolor), Neurocirugía, Traumatología, Ginecología, Psiquiatría y Psicología, además de fisioterapia.
- III. Que el **COIARM**, es una Corporación profesional de Derecho público, reconocida y amparada por el artículo 36 de la Constitución, y regulada por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, así como por la Ley 6/1999, de 4 de noviembre de Colegios Profesionales de la Región de Murcia y demás normativa que resulte de aplicación; es una Corporación de carácter social e interés público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.
- IV. Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente **CONTRATO DE COLABORACIÓN**, que se regirá de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - Objeto del contrato

- **La CLÍNICA** prestará en su local de la Avda. de la Libertad 7. Entresuelo. 30009 Murcia, para los colegiados y personal administrativo del **COIARM** y/o unidad familiar de los mismos, los servicios médicos de Tratamiento del dolor (Unidad del dolor), Neurocirugía, Traumatología, Ginecología,

Psiquiatría, Psicología y fisioterapia. Los colegiados y personal administrativo del **COIARM** y/o unidad familiar, se beneficiarán de un descuento del 25 % en todas las primeras consultas por especialidad, así como del 10 % en consultas sucesivas y tratamientos que se realicen en las instalaciones de La **CLÍNICA**

SEGUNDA. - Duración

El presente contrato entrará en vigor el día 7 de Junio de 2024 y tendrá una duración de UN AÑO.



TERCERA. - Precio y forma de pago

La **CLÍNICA** facturará directamente sus Honorarios Médicos al paciente privado colegiado en el **COIARM** con arreglo al ANEXO I. LISTADO DE PRECIOS.

CUARTA. - Cesión de derechos y obligaciones contractuales



Ninguna de las partes contratantes podrá ceder los derechos y obligaciones que les corresponden en virtud del presente contrato.

QUINTA. - Obligaciones de las partes

La **CLÍNICA** prestará los servicios pactados en el presente contrato empleando los recursos humanos y materiales necesarios, con el debido cuidado y diligencia, conforme a los usos y técnicas profesionales y respondiendo de su pericia en el campo en el que se desenvuelve el objeto del servicio.

EL COIARM divulgará entre sus colegiados los contenidos de este contrato de colaboración, usando los medios disponibles para tan fin, como la publicación en su página web, redes sociales, correos electrónicos o mensajes.

SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos que quedan incorporados al presente Documento, así como aquellos que pudieran recabarse durante la relación contractual entre las partes, forman parte de los tratamientos de ambas entidades con el objeto de mantener las relaciones contractuales entre ambas. La base de legitimación que ampara el tratamiento de los datos es contractual.

Los datos personales se mantendrán durante el tiempo que se encuentre en vigor la relación contractual entre las partes y posteriormente durante el tiempo determinado hasta que prescriban las obligaciones derivadas de la misma.

Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad de los datos personales en la dirección que consta en el encabezado, o en el correo de contacto del delegado de Protección de Datos o persona asignada.

Ambas partes se comprometen al cumplimiento de la normativa de la protección de datos y privacidad en la realización de actividades en el marco del presente convenio.

El presente convenio no supone una cesión de datos personales, debiendo los colegiados acreditar su condición mediante la exhibición del correspondiente carnet o certificación ante **HIGIA MEDICAL DEVICE S.L** para ser beneficiarios del mismo.

En el caso de que alguna de las actividades a realizar suponga un encargo de tratamiento ambas partes fijarán el correspondiente contrato que se incorporará como anexo a este convenio.

Contacto con el Delegado de Protección de Datos, o persona designada por las partes:

COIARM: dpd@coiarm.org

HIGIA MEDICAL DEVICE S.L: info@cacmediterraneo.com

SEXTO. - Incumplimiento y responsabilidades

Cada una de las partes podrá, mediante comunicación por escrito a la otra, declarar resuelto el presente contrato de colaboración, en el caso de incumplimiento por ésta de sus obligaciones que no fuera subsanado en el plazo de diez días a contar desde la fecha en que la incumplidora hubiera sido informada de tal incumplimiento, y siempre que dicho incumplimiento no fuera susceptible de ser subsanado sin perjuicio para la otra parte.

En caso de que el incumplimiento originara a la otra parte daños y/o perjuicios, ésta podrá instar las acciones judiciales correspondientes.

SÉPTIMO. - Comunicaciones

Para llevar a cabo cualesquiera comunicaciones se atenderá a las siguientes direcciones de correo electrónico:

La CLÍNICA.

Att. D. Damián Esquembre Gómez

damian@ipamedical.com

EL COIARM.

Att. D. Andrés A. Martínez Bastida

decano@coiarm.org

UNDÉCIMA. - Jurisdicción

El presente contrato se registrará conforme a la legislación española.

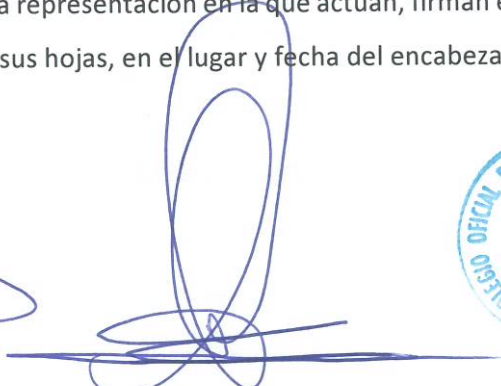
Para cuantas gestiones se deriven del presente contrato, se someten las partes, con renuncia expresa cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a los Jueces y Tribunales de Murcia.

Y en prueba de conformidad, ambas partes, en la representación en la que actúan, firman el presente contrato por duplicado ejemplar en todas y cada una de sus hojas, en el lugar y fecha del encabezamiento.



Damián Esquembre Gómez

HIGIA MEDICAL DEVICE, SL



Andrés Antonio Martínez Bastida

DECANO COIARM



ANEXO I. LISTADO DE PRECIOS

TRATAMIENTO DEL DOLOR (UNIDAD DEL DOLOR).

Consultas

	Precio 2024 La CLÍNICA	Precio COIARM
1ª CONSULTA ESPECIALISTA	120 €	90 €
REVISIONES SUCESIVAS	80 €	72 €

Tratamientos

Todos los tratamientos prescritos en la Unidad del Dolor y realizados en la clínica, tendrán un descuento del 10 % para los socios de **EL CLUB**

NEUROCIRUGÍA

	Precio 2024 La CLÍNICA	Precio COIARM
1ª CONSULTA ESPECIALISTA	150 €	112,5 €
REVISIONES SUCESIVAS	100 €	90 €

PSIQUIATRÍA

	Precio 2024 La CLÍNICA	Precio COIARM
1ª CONSULTA ESPECIALISTA	120 €	90 €
REVISIONES SUCESIVAS	100 €	90 €

GINECOLOGÍA

	Precio 2024 La CLÍNICA	Precio COIARM
1ª CONSULTA ESPECIALISTA	115 €	90 €

FISIOTERAPIA

	Precio 2024 La CLÍNICA	Precio COIARM
SESIÓN	40 €	30 €

Nota: El coste de los tratamientos son específicos y dependerá de la patología de cada paciente. En el supuesto que el colegiado del **COIARM** quiera someterse a un tratamiento específico en LA CLÍNICA, se le entregará previamente un presupuesto personalizado.



